

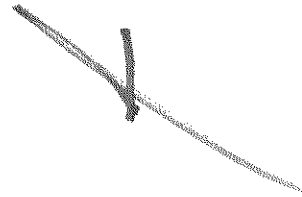
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0329.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0329.2016

BITÁCORA: 13/G3-0125/05/16

Pachuca, Hidalgo, 18 de Mayo de 2016

161784

25 MAY 2016

PROCURADÍA GENERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL
EDJ. DE HIDALGO

HERMINIA ANTONIETA ANDRIANO HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0290.2016 de fecha 19 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 144.330 Metros cúbicos	20	1	20	15311881	15311900
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 51.278 Metros cúbicos	10	1	10	15311901	15311910
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 38.458 Metros cúbicos	10	1	10	15311911	15311920
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 7.453 Metros cúbicos	5	1	5	15311921	15311925
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 27.328 Metros cúbicos	10	1	10	15311926	15311935
P.P. San Fernando, Almoloya, D-13-007-FER-001/16, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 14.906 Metros cúbicos	5	1	5	15311936	15311940

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

24 MAY 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0329.2016

BITÁCORA: 13/G3-0125/05/16

Pachuca, Hidalgo, 18 de Mayo de 2016

161784

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS
FVC/AVP/EGA

A